Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un uño académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuva dirección bayan actuado como tales cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

quieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios. articulada de Funcionarios,
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente,
cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumpiido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realiza-

ción del mismo.

1) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también inediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto,--Quienes deseen tomar parte en este concurso-opo-Quinto,—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. ción de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Univer-sidad y en el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

> ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la pla-za de Profesor adjunto de «Estructura de la mate-ria» de la Facultod de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid. Este Ministerio ha resueito:

Primero.—Convocar el concurso-oposicion determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Estructura de la materia», deblendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero,-El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor,

Cuarto.--Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español,

(i) Ser español.
(ii) Tener cumpildos veintiún años de edad.
(ii) No haber sido separado mediante expediente disciplinatio del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
(iii) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
(iii) Haber aprobado los ejercicios y cumpildo los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escucias Técnicas Superiores.
(iii) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
(g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
(h) Los aspirantes femeninos haber cumpildo el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

ción del mismo.

i) Aponar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniendose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposicion presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada uma de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. ción de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulado por el Tribunal debera presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 16 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investi gación,

ciliden de 16 de mayo de 1969 por la que se con-mu concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clinted quirárgicas (3.º cátedra)» de la Facultad de Medi-cina de la Universidad de Madrid.

Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad flac. de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la fice de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adserita a la enseñanza de «Patologia y Clínica quirárgicas (3.º cátedra)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 199, modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de mayo) y 24 de enero de 1988 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero),

asi como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán nailarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haben desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumpien las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español. b) Tener cump

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintim años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente discipinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas di No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-conta giosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores

f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por depender de femenina de la Universidad 100 pesetas

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 106 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportimentos de la contrata del la contrata de la contrata d

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-opasición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro
del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el
«Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas,
expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del
plazo de admisión de solicitudes reinen todas y cada una
de las condiciones exigidas, acompañandose a aquélas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen
y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodriguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Gra

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposicion determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las piazas de Profe-sores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la sores adjuntos que a contanuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 191), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 1968 («Boleti erai del Erhadon de 3 de tebrero, así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 «Boletan Oficial del Estadon de 21 de junio).

«Botanica ecologica» (Fisiologia animal» segunos adjuntia). «Farmacia galénica» (tercera adjuntia). «Geologia aplicada» (segunda adjuntia). «Química morganica» (primera adjuntia). «Química morganica» (primera adjuntia). «Química organica» (primera adjuntia). «Bioquimica» (tercera adjuntia).

Segundo. Los aspirantes deperan hallarse en posesión del athin de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clase: Prácticas, por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cherpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompuñacian a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayun actuado como tales

Tercero - Los nomoramientes que se renheen como couse cuerera de resolver este concurso-oposición tendran la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condicion indispensable para esta prórroga naliarse en posesion del título de Doctor.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones signientes:

a) Ser español.
 b) Tener cumphos ventrún anos de edad.

b) Terier cumplidos veintiún anos de edad.

c. No haber sido separado inediante expediente disciplinario del cervicio del Estado o de la Administración Local, ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto fisico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

el Honer aprobado los ejercicios y cumpido los requisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores riores

riores

f) Los aspirantes se comprometario en sus instancias a jurar acadamiento a los Principios Fundamentales del Movimier to Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e: del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios

g) La licencia de la autoridad adocesana correspondiente.

cuando se trate de eclesiásticos

h) Los aspirantes femenanos, naber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-rechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 or la Ley de Procedimiento Administrativo, unicipidose a las instancias los resguardos opor-

Qunto.—Quienes descen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarim sus instancias en el Rectorado de la Univer-sidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artícu-lo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias habiles contados a parfir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Ofi-cial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y deta-ladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigi-das, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examera y de formación de expe-

Sento. Los aspirantes que figuren en las propuestas formu-matas por los Tribunales doberan presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de, la fecha de las inencionadas propuestas, los docu-mentos acceditativos de reunir las condiciones y requisitos exigados en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimento y demas efectos. Duos guarde a V. I. muchos años. Madrid. 19 de mayo de 1969.—1° D. et Director general de Enseñanza Superior e Investigación. Federica Rodriguez.

limo, Si Director general de Enseñanza Superior e Investi-

ORDEN de 26 de mayo de 1969 por la que se designa el Tribunal que ha de inegar la oposición a la valedra del grupo XV) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona

linto, Si : Por Orden de 7 de noviembre de 1968 teBoletin Oficial de Estacion del 30) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XVI. «Química» II, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, habiendose publicado las listas de admitidos por